



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 210/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2013060400)

Con fecha 11 de octubre de 2012, ha recaído Sentencia n.º 210/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por el Servicio Extremeño de Salud, frente a D. Antonio Liberal Franco, contra la Sentencia n.º 113/12 de fecha 20 de abril de 2012.

La citada Sentencia n.º 210/2012 contiene el siguiente pronunciamiento: "Desestimamos el recurso de apelación presentado por la Junta de Extremadura contra la Sentencia n.º 113/2012, de 20 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y en su virtud debemos de confirmar y confirmamos y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas de esta alzada para apelante".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 210/2012, dictada el 11 de octubre de 2012, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 19 de febrero de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

• • •

